ACTA NUM.	043-04/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	Dª. Carmen Bueno Cruces, Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIA	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA COMO JUSTIFICACIÓN A LA BAJA TEMERARIA y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000526/2024	**SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE CATÉTERES CORTOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPTE Nº SIGLO 0000526/2024. CCA. +6.C6WH5RH.**	**2.398.722,34 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNACFDBP8JF4MT45P2P7E367SN	PÁG. 1/4

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En la sesión del pasado 7 de agosto de 2024, se procede a valorar la documentación presentada en el sobre nº 3 por las empresas que cumplen el PPT, del estudio de la misma se obtiene el siguiente resultado:

Atendiendo a la oferta económica realizada por la empresa IBERIAN CARE 2016, S.L., los componentes de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad:

- Que de conformidad con el apartado 14.3 del Cuadro Resumen, y a tenor de lo señalado en el PCAP dispuesto conforme al artículo 149 de la LCSP, se le requiere para que, en el plazo máximo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se le efectúe, procedan a justificar el contenido de su oferta económica de forma razonada y detallada, al ser la misma encuadrada en el supuesto detallado en el apartado del Cuadro Resumen citado.

En el presente acto, se procede al estudio del contenido de la justificación razonada y detallada presentada por la mercantil requerida, para ello se cita al responsable de Recursos Materiales de la Central de Compras para proceder a su valoración, una vez atendidas sus explicaciones, por los miembros de la mesa, el resultado es el que se detalla a continuación:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
IBERIAN CARE 2016 S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En este momento la Mesa de Contratación procede a la valoración de la documentación aportada en el Sobre núm. 3, procediéndose en primer lugar a otorgar la puntuación obtenida en base a la oferta económica presentada:

0000526/2024 - CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 40 PUNTOS)

Fórmula:	
Decuento "d" en tanto por 100	
A) Mayor o igual 0% y menor o igual 4%	6xd
B) Mayor de 4% y menor o igual 7%	12+(3xd)
C) Mayor 7% y menor o igual 10%	26+(1xd)
D) Mayor 10%	35,56+(0,0444xd)

AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula
1	1 a 7	B BRAUN MEDICAL, S.A.	1,30	A	7,78
		Iberian Care 2016 S.L.	48,24	D	37,70

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNACFDBP8JF4MT45P2P7E367SN	PÁG. 2/4

En cuanto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio.

0000526/2024
1.2 OFERTA TÉCNICA 0-20 PUNTOS
1.2.1 Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente: 0, 2 ó 4 Puntos. •⁞ Se asignarán 4 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo igual o menor a 24 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.
1.2.2 Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado con material reciclado Se asignarán 6 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado. Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. Se asignarán 2 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC. Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.
1.2.3 Cumplimiento normativo MDR: 0 ó 10 Puntos Cumple normativa MDR: Si10 puntos No..... 0 puntos

			1.2.1				
AGR	LT	EMPRESAS	< 24 h	> 24 h	1.2.2	1.2.3	PUNTOS
1	1 a 7	B BRAUN MEDICAL, S.A.	X		6	SI	20
		Iberian Care 2016 S.L.	X		6	SI	20

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000526/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL								
			CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
AGR	LT	EMPRESAS	1.1	1.2	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	1 a 7	Iberian Care 2016 S.L.	37,70	20,00	57,70	22,00	**79,70**	**1**
		B BRAUN MEDICAL, S.A.	7,78	20,00	27,78	37,00	**64,78**	**2**

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

1.- **Adjudicar** el expediente **0000526/2024**, cuyo objeto es la contratación de las **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE CATÉTERES CORTOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** a:

EMPRESA	NIF
Iberian Care 2016 S.L.	B87583019

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNACFDBP8JF4MT45P2P7E367SN	PÁG. 3/4

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO
	LOPEZ NARANJO FRANCISCO DAVID - 25591080S Firmado digitalmente por LOPEZ NARANJO FRANCISCO DAVID - 25591080S Fecha: 2024.09.17 09:25:23 +02'00'
Fdo.: Carmen Bueno Cruces	Fdo. Francisco David López Naranjo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNACFDBP8JF4MT45P2P7E367SN	PÁG. 4/4